

PUERTO VARAS,

11 MAY 2022

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facturas de la proveedora Pilar Loreto Loncon Toledo. Rut. N° 15.903.130-6, N°307 del 14.04.2022 por un valor \$1.424.153 (Léase Un millón cuatrocientos veinte y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos) y 308 de fecha 25.04.2022, por un monto de \$2.265.348 (Léase dos millones doscientos sesenta y cinco mil trescientos cuarenta y ocho pesos) IVA incluido. Por el Servicio de Producción y Eventos, correspondiente a la contratación de personal para realizar las funciones de nocheros, control de aforo, el servicio de armado y desarmado de la carpa de Turismo, para el funcionamiento de las "Ferias de Artesanos y Emprendedores Verano 2022", ubicadas en la Calle Walker Martínez y Mesa Tropera". Organizadas por el Departamento de Turismo y Eventos, dependiente de la Dirección de Turismo de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- b) El Decreto Exento N°5063 de fecha 29 de diciembre del 2021, que aprueba el Presupuesto Municipal de la Comuna de Puerto Varas, Ingresos y Gastos para el año 2022
- c) El Decreto Exento N°5145 del 31.12.2021, que aprueba los Programas Municipales de la Dirección de Turismo, de la I. Municipalidad de Puerto Varas, para el año 2022, entre ellos el de Turismo y Eventos.
- d) El Decreto Exento N°683 de fecha 31 de enero del 2022, que modifica el Presupuesto Municipal de la Comuna de Puerto Varas, en sus componentes de Ingresos y Gastos.
- e) El Decreto Exento N°1004 del 17.02.2022, que aprueba el Programa de Actividades del primer semestre del Departamento de Turismo y Eventos, dependiente de la Dirección de Turismo de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- f) El Decreto Exento N°1769 del 25.04.2022, que modifica el Decreto Exento N° 1004 del 17.02.2022, que aprueba las actividades del Programa del Departamento de Turismo y Eventos, dependiente de la Dirección de Turismo de la I. Municipalidad de Puerto Varas.
- g) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 01 del 09.05.2006, publicado en el D.O. del 26.07.2006.
- h) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria que regulariza los pagos de los servicios de producción y eventos, los cuales fueron prestados en las Ferias de Artesanos y Emprendedores 2022, organizadas por el Departamento de Turismo y Eventos, dependiente de la Dirección de Turismo de la I. Municipalidad de Puerto Varas.

CONSIDERANDO:

- a) Que, una de las atracciones turística de la Comuna de Puerto varas, durante la época estival son las "Ferias de Artesanos y Emprendedores", por lo cual es fundamental contar con los servicios de personal, para las labores de Control de Aforo, Nocheros, Armado y desarmado de carpa, para que estas puedan realizarse , en la Calle Wolker Martínez y Mesa Tropera
- b) Que, mediante el Decreto Exento N°683 del 31.01.2022, fue modificado el Presupuesto del sector Municipal, de la I. Municipalidad de Puerto Varas, en sus componentes de Ingresos y gastos, por lo que la Dirección de Turismo no pudo generar los Decretos de actividades de los Departamentos que están bajo su Administración.
- c) Que con fecha 17.02.2022, mediante el Decreto Exento N° 1004, se aprueba el Programa de Actividades del Departamento de Turismo y Eventos, dependiente de la Dirección de Turismo del I. Municipalidad de Puerto Varas.

c) Que, inicialmente las "Ferias de Verano de Artesanos y Emprendedores 2022" de la Calle Walker Martínez y Mesa Tropera, finalizaban el 28.02.2022, sin embargo, como estas comenzaron a fines del mes de enero 2022, se tomo la determinación de extenderlas hasta el 10.03.2022.

d) Que, el gasto presupuestado señalado en el Decreto Exento N°1004 del 27.02.2022, el cual aprueba las actividades del Departamento de Turismo y Eeventos, en los números 2 Feria de Artesanos y Emprendedores Verano 2022, "Mesa Tropera" y N°3 " Walker Martínez", no alcanzaron para financiar la totalidad de los gastos producidos por la ejecución de ambas ferias, por el motivo expuesto en la letra c), de los considerando del presente Decreto Exento.

e) Que, sin perjuicio de lo anterior, los servicios fueron entregados por el proveedor, por lo cual, según las Facturas señaladas en la letra a) de los Vistos del presente Decreto Exento, existe una deuda de \$3.689.501 (Léase tres millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos un peso), IVA incluido.

f) Que, es necesario regularizar la situación administrativa antes descrita, toda vez que se ha producido un enriquecimiento sin causa a favor de la I. Municipalidad de Puerto Varas, vulnerando los principios retributivos y de equidad, ampliamente reconocidos por la jurisprudencia administrativa, hecho resarcible solo con el pago correspondiente.

g) Los dictámenes de la Contraloría General de la República N° 18900/2010, 19154/2010, 27218/2009 y 60713/2011, los cuales se refieren al enriquecimiento sin causa.

h) Que, en mérito de los antecedentes expuestos precedentemente y ante la imperiosa necesidad de pagar los servicios y productos entregados por parte del proveedor, ya individualizado, se hace necesaria la presente regularización.

DECRETO N°: 1992 /

1.- **REGULARIZASE Y AUTORIZASE** a la Dirección de Administración y Finanzas, la emisión de la Orden de Compra interna, respectiva y el posterior pago al proveedor **LORETO PILAR LONCON TOLEDO, RUT. N°15.903.130-6**, por Los servicios de personal para las labores de nocheros, control de aforo, armado y desarmado de la carpa de Turismo, prestados en las "Ferias de Artesanos y Emprendedores", durante el periodo estival 2022, en la Calle Walker Martínez y Mesa Tropera, organizadas por el Departamento de Turismo y Eventos, dependiente de la Dirección de Turismo de la Ilustre Municipalidad de Puerto Varas.

2.- **IMPUTESE** el gasto que demande el pago de los servicios de nocheros, personal de control de aforo, armado y desarmado de la carpa de Turismo, contratados a través de Producción y Eventos, por un monto de \$3.689.501 (Léase tres millones seiscientos ochenta y nueve mil quinientos un peso) impuesto incluido, a la cuenta N° 22.08.999, "Otros", del presupuesto municipal año 2022. Montos aprobados en el Decreto Exento N°1769 del 25.04.2022, del Programa de Turismo Y Eventos, actividades N° 2 y 3.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE

SRA. ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL

TGS / ASN / MCM / LVM / LBO / acc



SR. TOMAS GARATE SILVA
ALCALDE

